

*Debates
Constitucionales*

**Derechos
fundamentales
e inteligencia
artificial**

Miguel Ángel Presno Linera



Marcial
Pons

Colección

Debates Constitucionales

José Tudela Aranda
(dir.)

Josep Maria Castellà Andreu
Fernando Reviriego Picón
(coords.)

**DERECHOS FUNDAMENTALES
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

MIGUEL ÁNGEL PRESNO LINERA

DERECHOS FUNDAMENTALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Marcial Pons

Fundación Manuel Giménez Abad

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO

2022

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

- © Miguel Ángel Presno Linera
- © Fundación Manuel Giménez Abad
- © MARCIAL PONS
EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.
San Sotero, 6 - 28037 MADRID
☎ (91) 304 33 03
www.marcialpons.es
ISBN: 978-84-1381-573-2
Diseño de la cubierta: ene estudio gráfico
Fotocomposición: JOSUR TRATAMIENTO DE TEXTOS, S.L.

Para Alba, que no acepta nada por autoridad

«—¿Usted cree que Hal tiene verdaderas emociones?

—Bueno, se porta como si las tuviera. Está programado así para hacerlo más fácil para nosotros. Si tiene sentimientos o no, no creo que nadie pueda responder».

2001: una odisea del espacio,
Stanley KUBRICK, 1968

«Un robot no puede dañar a la humanidad o, por inacción, permitir que la humanidad sufra daños».

Ley cero de la robótica, *Robots e Imperio,*
Isaac ASIMOV, 1985

INDICE

	Pág.
AGRADECIMIENTOS.....	13
CAPÍTULO I. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DERECHO: ENTRE LA CIENCIA Y LA FICCIÓN.....	15
CAPÍTULO II. UNA APROXIMACIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU INCIDENCIA EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....	23
1. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LOS DERECHOS A LA LIBERTAD PERSONAL Y A LA GARANTÍA DE UN JUICIO JUSTO: INTELIGENCIA ARTIFICIAL POLICIAL Y JUDICIAL.....	25
2. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU DIMENSIÓN PRIVADA: INTIMIDAD, PROPIA IMAGEN, PROTECCIÓN DE DATOS Y SECRETO DE LAS COMUNICACIONES....	37
3. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU DIMENSIÓN SOCIAL: LAS LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN.....	52
4. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ALGUNOS DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SU DI-	

	Pág.
MENSIÓN COLECTIVA: REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y HUELGA.....	60
5. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN	64
6. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES Y REFRENDARIOS	69
7. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL ACCESO A DETERMINADAS PRESTACIONES SOCIALES	76
 CAPÍTULO III. TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	 83
1. DERECHOS FUNDAMENTALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ESTADO SOCIAL, DEMOCRÁTICO Y DIGITAL DE DERECHO	83
2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DIGNIDAD HUMANA Y LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD	103
3. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA DOBLE DIMENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	107
4. LA CUESTIÓN DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS: ¿PUEDEN Y, EN SU CASO, DEBEN TENER DERECHOS FUNDAMENTALES LOS ROBOTS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?	112
5. LOS OBLIGADOS POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	118
6. EL OBJETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	123
7. EL CONTENIDO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	127
8. LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES FRENTE A EVENTUALES LESIONES DERIVADAS DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	130
 BIBLIOGRAFÍA	 135

AGRADECIMIENTOS

Este libro tiene su origen en una conversación con José Tudela Aranda, letrado de las Cortes de Aragón y secretario general de la Fundación Manuel Giménez Abad, en el contexto de una actividad académica organizada por dicha Fundación en el Monasterio de Piedra. En sus veinte años de existencia, esta Fundación ha cumplido de manera sobresaliente su objetivo inicial de fomentar el estudio y el debate de todo aquello que afecte a la democracia constitucional, con un especial interés en su evolución y adaptación al nuevo modelo social, y por ello creo que, desde el ámbito académico, pero también desde la sociedad y las instituciones, debemos estar especialmente agradecidos a todas las personas que, como Pepe Tudela, lo hacen posible día a día.

Otra persona imprescindible por diferentes motivos en el Derecho constitucional español es el profesor Fernando Reviriego Picón, coordinador, junto con el profesor Josep María Castellà, de la colección Debates Constitucionales, en la que se publica este texto. Con Fernando Reviriego acumulo una larga lista de motivos de agradecimiento.

Estas páginas, al menos lo que pueda haber de aprovechables en ellas, tampoco hubieran sido posibles sin las conversaciones y cafés compartidos con el profesor Roger Campione ni sin la generosa ayuda que en diferen-

tes momentos me prestaron Susana Irene Díaz Rodríguez, catedrática de Ciencia de la computación e inteligencia artificial y directora del Departamento de Informática de la Universidad de Oviedo, y Fernando Miró Llinares, catedrático de Derecho penal y criminología y director del Centro Crímina de la Universidad Miguel Hernández, de Elche.

Finalmente, aunque no en último lugar, quiero agradecer a Regina Fonseca y Patricia García Majado, profesoras de Derecho penal y de Derecho constitucional de la Universidad de Oviedo, sus sugerencias y comentarios y el tiempo dedicado a la lectura de estos —y otros— papeles.